



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

- 0210

Piura, 03 MAY 2021

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 0336 -2020/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR de fecha 20 de Noviembre del 2020 , Carta N°08-2021/ECOPRINT EIRL fecha 13 de marzo del 2021, Carta N°012-2021/LAAP 15 de marzo del 2021, Informe N° 078-2021GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 30 de abril del 2021 , Informe N° 092-2021/GRP-440400-440010 -440014 de fecha 30 de abril del 2021; relacionados con la Aprobación del Plan de Trabajo, Calendario de Ejecución del Servicio , Cronograma valorizado Actualizado y PERT-CPM del Servicio: **“MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA”**

CONSIDERANDO:

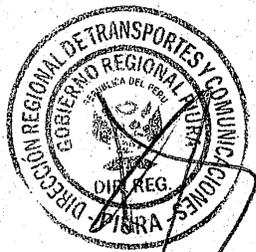
Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales; para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, como la ejecución del servicio, mediante el Contrato N°05-2021/GRP-DRTyC de fecha 11 de Febrero del 2021 para el : **“MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA”**

Que mediante la Resolución Directoral Regional N° 0336 -2020/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR de fecha 02 de noviembre del 2020, se Aprobó los Términos de Referencia para la Ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA”**

Que mediante Carta N°08-2021/ECOPRINT EIRL fecha 13 de marzo del 2021, la Contratista ECOPRINT EIRL remiten el Plan de Trabajo, Cronograma de Ejecución de Servicio, Cronograma valorizado y PERT-CPM del Servicio: **“MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA”**, para su revisión y aprobación correspondiente.





REPUBLICA DEL PERÚ

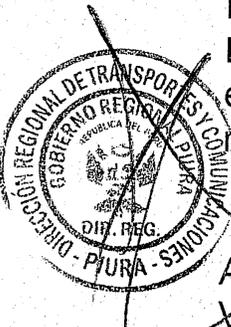
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

- 0210

Piura, 03 MAY 2021

Que mediante Carta N°012-2021/LAAP de fecha 15 de Abril del 2021, el Ingeniero Supervisor Luis Alberto Arapa Pasapera, emite su informe de conformidad respecto al Plan de Trabajo, Cronograma de Ejecución de Servicio, Cronograma valorizado y PERT-CPM del Servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**, detallando que las actividades están actualizadas a la fecha de inicio del plazo contractual, y procede a dar la conformidad recomendando su aprobación.



Que mediante Informe N° 078-2021GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 30 de Abril del 2021, el Jefe Encargado de la Unidad de Estudios y Proyectos de Infraestructura Vial, emite su informe respecto a la revisión y conformidad del Plan de Trabajo, Cronograma de Ejecución de Servicio, Cronograma valorizado actualizado y PERT-CPM del Servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"** indicando que el supervisor ha revisado y ha otorgado la conformidad al plan cuyas actividades guardan relación entre si y están actualizadas a la fecha de inicio del plazo contractual, opinando favorablemente recomendando a la Dirección de Caminos continúe con el trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo.



Que mediante Informe N°092 -2021/GRP-440400-440010 -440014 de fecha 30 de Abril del 2021, el Director Encargado de la Dirección de Caminos, emite su informe de conformidad al Plan de Trabajo, Cronograma de Ejecución de Servicio, Cronograma valorizado y PERT-CPM del Servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"** indicando que el Jefe Encargado de la Unidad de Estudios y Proyectos de Infraestructura Vial y la Supervisión han otorgado la conformidad, previa revisión de las actividades por parte de la supervisión, y están actualizadas a la fecha de inicio del plazo contractual, opinando favorablemente recomendando a la Dirección Regional continúe con el trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo.



Que, resulta necesario la emisión del Acto Resolutivo que apruebe el Plan de Trabajo, Cronograma de Ejecución de Servicio, Cronograma valorizado y PERT-CPM del Servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**.

Estando a lo informado en los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones suscribe la presente resolución.



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N°348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016, y a las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020/GOBIERNO REGIONAL - GR, de fecha 28 de febrero del 2020.



REPUBLICA DEL PERÚ

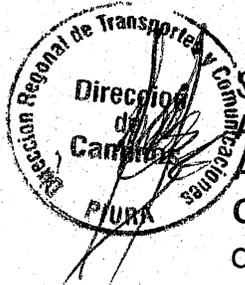
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

- 0210

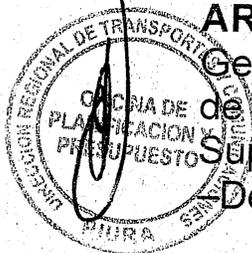
Piura, 03 MAY 2021

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución del Servicio, Cronograma valorizado actualizado y PERT-CPM del Servicio: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA", cuya fecha de término de plazo de ejecución contractual es el 22 de mayo del 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución conjuntamente con los calendarios objeto de aprobación a la Contratista ECOPRINT EIRL con domicilio Legal en Av. Los Tallanes N° 115 Interior O-10 (Condominio FEBAN) de la Urbanización El Chipe - Distrito. Provincia - Departamento de Piura, correo electrónico ecorpinteirl@gmail.com.



ARTICULO TERCERO : PONGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura , Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones al Ingeniero Supervisor Luis Alberto Arapa Pasapera con domicilio legal Calle Cuzco 723 - Distrito. Provincia Departamento de Piura.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 85901